

INFORME VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES, DE LOS REQUISITOS FIJADOS POR EL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN Y POR LA NORMATIVA DE APLICACIÓN DEL FEDER Y RESTO DE NORMATIVAS NACIONALES Y EUROPEAS.

Vicenta Gómez Nevado, Jefa del Servicio Económico-Administrativo del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Diputación Provincial de Cáceres, Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES, emite el siguiente:

INFORME:

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES (en adelante EDUSI RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES), fue aprobada mediante Resolución de 4 de Mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España, efectuada por Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre .

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Diputación de Cáceres fue designada **Organismo Intermedio Ligero** para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER, firmado con fecha 1 de Enero de 2019.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Diputación de Cáceres, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la EDUSI RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES.

En este contexto, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, recibió una solicitud de financiación (expresión de interés), del XXXXXX, con fecha XX de XXXX de XXXX, para la operación denominada “XXXXX”, con los siguientes datos:

Incluir solicitud de financiación

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Diputación de Cáceres.

En este Manual, en su apartado 2.3.2 *Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable*, se establece la Unidad responsable para la selección de operaciones dentro de la EDUSI RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES y el procedimiento a seguir.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, por la UG, se procedió a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (en la actualidad, Programa Operativo Plurirregional de España), y que son los siguientes:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además, las operaciones deberán:
 - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente

- ✓ Líneas de actuación, que incluyen actuaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas de El Ejido, del Plan de implementación de la EDUSI “RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES”.
- ✓ Se incluyen los específicos en función del OE.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones;

En base a lo expuesto,

La Unidad de Gestión **INFORMA** que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

La Jefa de Servicio Económico Administrativo del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI “RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES”

Fdo.: Vicenta Gómez Nevado.